



I. M.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO  
GERENCIA DE COMPRAS  
SERVICIO DE COMPRAS

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE  
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

## LLAMADO Nº 808/2021

### LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS A COOPERATIVAS SOCIALES PARA REALIZAR TAREAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO DE EMERGENCIA HABITACIONAL – ABC MATERIALES.

#### ART. 1º. OBJETO

El objeto del presente llamado es la **convocatoria a Cooperativas Sociales interesadas en integrar un listado para su posterior contratación a través de procedimientos de Compras Directas**, a efectos de realizar **tareas de construcción**, en el marco del programa **Fondo de Emergencia Habitacional ABC Materiales**, para implementar las mejoras en los hogares en los que se requiera la asistencia de mano de obra para destinatarios de la canasta de materiales otorgadas por el mismo.

Estas obras se encontrarán ubicadas dentro del territorio del Departamento de Montevideo.

Se destaca que los servicios solicitados serán para proveer a distintas obras que se realizarán para el **FONDO DE EMERGENCIA HABITACIONAL ABC MATERIALES**. Este programa funciona otorgando materiales a ciudadanos que lo soliciten y que cumplan con alguna de estas condiciones:

- que posean una única vivienda con serios problemas constructivos,
- que carezcan de servicios higiénicos básicos en su vivienda,
- que hayan sufrido alguna contingencia (derrumbe, incendio, inundación o demás situaciones imprevistas) que haya afectado gravemente la vivienda y sus condiciones básicas de habitabilidad,
- que sean mujeres en situación de violencia doméstica y de género.

#### ART. 2º. DATOS:

Los oferentes detallarán en sus propuestas toda las características del servicio ofrecido, incluyendo todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de las propuestas.

Se destacan especialmente los siguientes puntos:

- I) con respecto a la **conformación de la cooperativa**:

- Integración de la cuadrilla:
  - operativa y categoría (Ej: sanitario, medio oficial, peón, etc)
  - Cantidad de operarios que dispone
- II) Respecto a las **herramientas**:
- que se especifiquen las mismas y sus cantidades
  - estado en que se encuentran las mismas
- III) En cuanto a **antecedentes**:
- perfil y experiencia de los integrantes
  - trabajos realizados anteriormente
  - referentes
- IV) Con respecto a **transporte**:
- especificar medios con los que cuentan para trasladarse

**La IM no exigirá, en esta instancia, mínimos respecto a la cantidad de integrantes de cada cuadrilla, herramientas, antecedentes y/o transporte solicitados, los cuales serán determinados por la Administración para la contratación de cada Compra Directa, de acuerdo a las características de la obra a realizar.-**

### **ART. 3° - TÉCNICO PREVENIONISTA**

Para el desarrollo de los trabajos, la Cooperativa deberá contar con el asesoramiento de un **Técnico Prevencionista**, en todo lo concerniente a la seguridad y salud ocupacional. Dicho Técnico deberá estar registrado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social según Resolución 23/6/95 donde crea el Registro Nacional de Asesores en Seguridad e Higiene en el Trabajo para la industria de la construcción, y determina las funciones del asesor en seguridad así como los requisitos del mismo.

### **ART. 4° - PLAZOS**

El listado generado a través del llamado tendrá una vigencia de **doce (12) meses** durante los cuales se recurrirá a los servicios de la cuadrilla, de acuerdo a lo establecido en el siguiente llamado.

Dicha vigencia se podrá extender por doce (12) meses más, a solicitud de la I.M., con el acuerdo de partes.

Las cooperativas interesadas se comprometen de forma fehaciente a dar respuesta satisfactoria en las tareas ejecutadas.

## **ART. 5° - SISTEMA DEL LLAMADO – FORMA DE CONTRATACIÓN**

**Se generará un listado con las cooperativas interesadas en participar en este Programa, al cual se recurrirá a la hora de requerir mano de obra para la ejecución de una obra correspondiente a una canasta de materiales**, dentro del plazo establecido en el artículo que antecede (“Plazos”). En caso de que la cooperativa convocada rechace la solicitud, se apelará a otra del listado hasta que haya una cooperativa interesada. El hecho de rechazar una instancia de solicitud particular de servicio no descarta volver a recurrir a sus servicios.

**La forma de contratación de las cooperativas se gestionará a través de Compra Directa, dependiendo de las tareas y el precio acordado en función de las necesidades de la administración.**

Las cooperativas deberán contar con disponibilidad para trasladarse a cualquier punto requerido, dentro de la circunscripción de Montevideo.

La información sobre las tareas a ejecutar en cada caso, y la conformación de la cuadrilla, será información suministrada por los funcionarios del Equipo Técnico de los Centros Comunales Zonales correspondientes, vía telefónica o por mail.

Una vez realizada la solicitud, en caso de ser aceptada, la cooperativa se deberá presentar en la dirección y fecha proporcionada por el División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación.

### **Mecanismos de control**

Los funcionarios arquitectos de los ocho Municipios y de la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación podrán efectuar visitas a los lugares donde se estén ejecutando tareas de mano de obra, así como realizar un control de las mismas.

### **Forma de coordinación**

Desde la administración se otorgará la dirección donde se deberán efectuar las tareas. La División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación se encargará de hacer la coordinación para que la cuadrilla llegue en tiempo y forma a la dirección solicitada, mediante llamadas telefónicas o vía mail.

## **ART. 6º- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán redactadas en idioma español, escritas en forma mecanografiada (NO manuscrita), debidamente firmadas por el representante de la cooperativa interesada, foliadas en el margen inferior de la misma, y se presentarán en dos vías (original y copia), con excepción del material gráfico que la empresa suministre, el cual podrá ser presentado

en una sola vía.

Dichas propuestas podrán presentarse personalmente en el Servicio de Compras, o por FAX al 19501915, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para el comienzo del acto de apertura.

Las ofertas y los sobres deberán venir correctamente identificados con nombre del oferente, número proveedor y/o número de R.U.T., tipo y número de licitación, fecha y hora de apertura.

### **ART. 7º- NOTIFICACIÓN**

La Intendencia de Montevideo notificará a los postulantes el listado final de las cooperativas interesadas para posteriormente contratar mediante Compra Directa, de acuerdo a lo establecido en las presentes especificaciones.

### **ART. 8º- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS SOBRE EL LLAMADO**

Los interesados podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de este pliego, hasta **3 (tres) días hábiles** antes del plazo fijado para la apertura de las ofertas.

Las consultas se harán exclusivamente por mail a **consultapliegos.compras@imm.gub.uy**, no considerándose las realizadas con posterioridad al plazo señalado.

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado. La Intendencia de Montevideo responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas al proveedor que hizo la consulta. Las preguntas y respuestas, incluyendo la pregunta sin identificar su origen, podrán ser consultadas además, en la página web de la Intendencia de Montevideo ([www.Montevideo.gub.uy](http://www.Montevideo.gub.uy) entrar en Servicios online/cartelera de compras buscar por el número del llamado) y en la página web de Compras Estatales.

En el mismo plazo y de la misma forma indicada para las consultas, los interesados, podrán solicitar prórroga de fecha de apertura de ofertas.

### **ARTÍCULO 9º: CONTRALOR DE LA OBLIGATORIEDAD DEL VOTO.**

Por circulares de la Corte Electoral N° 10854 del 22/04/2020 y N° 11066 del 05/11/2020, **a partir del 25/01/2021 y hasta el 25/05/2021, inclusive**, se deberá acreditar el voto del firmante de la propuesta, en las Elecciones Nacionales del 27/10/2019, Segunda Elección celebrada el 24/11/2019 y Elecciones Departamentales y Municipales del 27/09/2020, presentando las constancias expedidas por las comisiones receptoras de votos.

En caso de no haber votado, se presentará la constancia de pago de la multa correspondiente, o la constancia de la justificación de su incumplimiento, expedida por la Corte Electoral.

Quedan exceptuadas las personas que ya lo tengan acreditado en el RUPE y aquellas que por tratarse de extranjeros no tengan derecho a voto, o no se encuentren comprendidas en

las disposiciones legales vigentes

**ART. 10º- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio sede de la Intendencia de Montevideo, con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, en la fecha y hora indicadas en la publicación, no siendo de recibo las ofertas que lleguen después de la hora dispuesta para la apertura.

**ART. 11º** - Forma parte de este Pliego el **Anexo I (Aclaraciones en virtud de emergencia sanitaria COVID 19)** que se transcribe a continuación.-

## **ANEXO I - ACLARACIONES A RAIZ DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

En el marco de las medidas tomadas por la emergencia sanitaria COVID-19, realizamos las siguientes aclaraciones:

-La apertura será presencial.

-Se tomarán las máximas precauciones sanitarias y podrá ingresar a la sala de aperturas, una sola persona por empresa con tapabocas.

-Las ofertas solo podrán presentarse personalmente en el Servicio de Compras (Edificio Sede de la I.M., Planta Baja, puerta PB002), desde media hora antes de la fijada para la correspondiente apertura de ofertas o enviarse por fax al teléfono 19501915, en ambos casos hasta la hora fijada para dicha apertura.

-Las ofertas en buzón no serán recibidas.

-En caso de que la puerta principal del Edificio Sede sobre 18 de Julio se encuentre cerrada, el ingreso se realizará por la puerta en la calle San José 1376.

-Para los casos en que los proveedores no posean número de proveedor de la I.M, se recomienda solicitarlo previamente al acto de apertura, al correo electrónico: **atencion.proveedores@imm.gub.uy**, indicando número de RUT o C.I.; razón social, o nombre y apellido; dirección, teléfono/celular

- El proveedor que deba comprar pliego para participar en una licitación en la IM deberá:

Hacer la transferencia por el monto correspondiente a la cuenta de la IM \$ BROU N° 001551696-00127, indicando en el asunto o referencia de la transferencia **LA/LP..N°....."**

Una vez realizada dicha transferencia enviar al correo **atencion.proveedores@imm.gub.uy**, la constancia de dicha transferencia junto con el N° de Proveedor y N° de Compra.

El proveedor debe recordar incluir, en la documentación de la oferta, una copia de la constancia de dicha transferencia.